

Bogotá, D.C. 19 de marzo de 2026

## INVITACIÓN

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región- Bogotá Región Dinámica – Invest in Bogotá, se permite invitarlo a presentar propuesta para " Contratar los servicios de transporte para el traslado seguro, oportuno y eficiente del personal de la corporación.

## OBJETIVO

Contratar la prestación de servicios de transporte para el traslado seguro, oportuno y eficiente del personal de la Corporación, a través de una plataforma tecnológica de intermediación que garantice la vinculación exclusiva de prestadores de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en cumplimiento de la normativa vigente.

Los valores presentados deben incluir el IVA y los demás impuestos y gravámenes que por ley se generen, en caso de que sea aplicable.

### 1. LA CORPORACIÓN

Para el cumplimiento de su misión institucional como agencia de promoción de inversión, Invest in Bogotá requiere desplegar una intensa actividad de relacionamiento, gestión y acompañamiento en territorio. La naturaleza de estas funciones implica:

- Atención de Delegaciones e Inversionistas: Movilización constante para la atención de agendas de inversión, visitas de inspección a zonas industriales y parques tecnológicos, y asistencia a reuniones de alto nivel en la ciudad y la región.
- Gestión Interinstitucional: Desplazamiento del personal técnico y directivo a sedes de entidades gubernamentales, gremios y aliados estratégicos para la articulación de proyectos de desarrollo económico.
- Operación Extramural: Participación en eventos, foros y mesas de trabajo que se desarrollan fuera de la sede principal de la Corporación, exigiendo una movilidad ágil y disponible de manera permanente.

Dada la relevancia de estos compromisos, la Corporación requiere un aliado estratégico que provea una solución tecnológica de transporte que mitigue riesgos operativos y legales. Se busca garantizar que los desplazamientos se realicen bajo estándares superiores de seguridad vial, trazabilidad de rutas y cumplimiento normativo, asegurando que el personal cuente con un servicio de transporte público formal que responda a la dinámica y exigencia de la agenda corporativa de la Región.



## 2. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en un documento escrito enviado vía correo electrónico de **COMPRAS Y CONTRATACIÓN** [compras@investinbogota.org](mailto:compras@investinbogota.org) con copia a [ddiaz@investinbogota.org](mailto:ddiaz@investinbogota.org) a más tardar **el Veinticuatro (24) de marzo de 2026** antes de las 05:00 p.m. Las propuestas deben tener una vigencia mínima de dos meses (2) meses contados a partir de la fecha de entrega de esta.

Se debe aportar documentos que acrediten los requisitos legales:

- a. **Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.
- b. **Certificado del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y expedido en 2026.**
- c. **Cédula de Ciudadanía del Representante legal o del Proponente Persona Natural**

Los proponentes deberán presentar su propuesta, conforme a la siguiente estructura según corresponda:

1. Legal.
2. Técnica – económica.
3. Experiencia.

## 3. PROPUESTA ECONÓMICA

La Corporación ha destinado una Bolsa Presupuestal Máxima Agotable de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), IVA y demás impuestos incluidos, para la ejecución del objeto contractual.

Dada la naturaleza del servicio de intermediación tecnológica, el proponente deberá presentar su oferta económica basada en el Fee de Intermediación (Comisión de Servicio).

### 3.1. Estructura de la Oferta Económica

El proponente deberá desglosar su propuesta bajo el siguiente esquema:

1. **Fee de Intermediación / Tarifa de Servicio:** Indicar el porcentaje (%) o valor fijo que la plataforma cobra sobre el valor neto de cada trayecto efectivamente realizado por el personal de la Corporación. Este valor corresponde a la remuneración del proponente por el uso de la licencia, soporte técnico y gestión administrativa.
2. **Transparencia Tarifaria (Servicios de Transporte):** El proponente debe adjuntar como anexo informativo su cuadro de tarifas vigentes para servicios de transporte público. Estas tarifas deben ser competitivas frente al mercado y cumplir con la regulación del Ministerio de Transporte.



### 3.2. Facturación y Soportes

Para efectos de cobro, el contratista deberá presentar mensualmente:

- Factura Electrónica de Venta que discrimine claramente el valor de los servicios de transporte prestados y el valor del fee de intermediación cobrado.
- Reporte detallado de servicios (Dashboard) que incluya: Fecha, usuario, origen, destino, distancia, tiempo y costo total de cada trayecto.

### 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

**Propuesta económica (hasta 100 puntos):** Para la comparación de las ofertas, la Corporación otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el Fee de Intermediación más favorable, siempre que este garantice la sostenibilidad técnica de la plataforma y el cumplimiento de los requisitos de ley para el transporte público.

PUNTAJE = Precio mínimo ofrecido X 100 / Precio del producto evaluado

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Requisitos legales	Pasa/No pasa
Propuesta económica	Hasta 100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Se seleccionarán el postulante que hayan obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

**Nota Legal:** La Corporación no aceptará ofertas que incluyan servicios prestados por vehículos particulares o plataformas que no se ajusten a la categorización de "Servicio Público" definida por el Ministerio de Transporte

### 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el Contratista se obliga a:

**5.1.** Habilitar la plataforma para que el 100% de los servicios solicitados por la Corporación sean prestados por vehículos de **Servicio Público** vinculados a empresas de transporte legalmente habilitadas por el Ministerio de Transporte.

**5.2.** Garantizar el funcionamiento de la herramienta tecnológica las 24 horas del día, los 7 días de la semana, permitiendo el acceso multiusuario para el personal autorizado por Invest in Bogotá.

**5.3.** Proveer el monitoreo en tiempo real de cada trayecto (GPS), permitiendo que el usuario pueda compartir su ubicación y conocer de antemano la identificación del conductor y los datos del vehículo.

**5.4.** Contar con un canal de atención inmediata (línea de emergencia o chat de soporte) para resolver novedades en vía, reportar objetos perdidos o gestionar cancelaciones de manera eficiente.



## 6. DURACIÓN

La duración máxima de la orden de compra será desde la suscripción de la orden de compra hasta el 31 de diciembre 2026.

## 7. FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al Contratista el valor de los servicios efectivamente prestados y el correspondiente fee de intermediación, mediante mensualidades vencidas, previa entrega y aprobación de los soportes de ejecución. Se pagarán las facturas o cuentas de cobro derivadas de este servicio recibido a satisfacción de La Corporación en los términos y condiciones que se describen en la “Circular informativa de proveedores” disponible para consulta en la página web, en el siguiente enlace: [información proveedores/contratistas](#).

**Parágrafo Primero:** Al tratarse de un contrato bajo la modalidad de **Bolsa Agotable**, la Corporación no estará obligada a ejecutar la totalidad de los **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, y solo reconocerá los valores correspondientes a los servicios efectivamente solicitados y prestados "contra entrega" de la evidencia aquí requerida.

## 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL OFERENTE manifiesta que los datos que entregará a INVEST IN BOGOTÁ fueron obtenidos de manera legal y lícita conforme a la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Igualmente, que los fines del tratamiento de datos que tendrán lugar con ocasión del presente contrato fueron autorizados por el titular del dato o son permitidos por la ley. Invest in Bogotá actúa como tercero de buena fe frente a la información que le sea entregada por EL OFERENTE. En caso de presentarse alguna queja, reclamo, sanción y/o indemnización por falta de legitimidad del OFERENTE en cuanto al tratamiento de datos suministrados a INVEST IN BOGOTÁ, EL OFERENTE asumirá toda la responsabilidad frente al titular del dato y las autoridades.

INVEST IN BOGOTÁ informa al OFERENTE que sus datos serán recolectados para los fines del presente proceso y que tiene los derechos previstos en la Constitución y la Ley 1581 de 2012, especialmente los de conocer, actualizar o rectificar su información. Es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles o sobre menores de edad. Los datos de contacto de INVEST IN BOGOTÁ son los señalados en este documento. Con la presentación de la propuesta, EL OFERENTE autoriza de manera previa, expresa e informada a INVEST IN BOGOTÁ para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, tratar, actualizar y disponer de sus datos personales los cuales podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo. Esta información es, y será utilizada en desarrollo del presente proceso, su eventual contrato y/o las funciones propias de INVEST IN BOGOTÁ de forma directa o a través de terceros. La política de protección de datos personales de INVEST IN BOGOTÁ podrá ser consultada en <https://es.investinbogota.org/ley-de-transparencia-e-informacion-publica-1712-de-2014/>.



## 9. CONSULTA EN BASE DE DATOS

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza irrevocablemente para que Invest in Bogotá o a quien este designe, consulte información del proponente en cualquier base de datos, listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente autoriza a IIB o a quien esta designe para que verifique su nombre y documento de identidad en listas y bases de datos de carácter público tanto nacionales como internacionales relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

## 10. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y la totalidad de las disposiciones contenidas en este documento se sujetan íntegramente al derecho privado colombiano.

La presente convocatoria no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitar a efectuar una propuesta que podrá ser aceptada o no por Invest in Bogotá. En virtud de lo anterior, Invest in Bogotá se reserva el derecho de adjudicar y/o celebrar el contrato respectivo, de celebrarlo con otras personas jurídicas de conformidad con el orden de elegibilidad, o de declararlo desierto.

El proponente deberá incluir en su propuesta una declaración explícita en el sentido de que acepta integralmente los términos de esta invitación y las demás condiciones que Invest in Bogotá dispone para su eventual contratación.

El proponente al momento de presentar propuesta declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, ni se encuentra en los eventos de prohibiciones especiales para contratar o ejecutar las obligaciones que se desprendan de la eventual relación contractual con Invest In Bogotá.

En caso de presentarse una (1) sola propuesta que cumpla con los requisitos e Invest in Bogotá la considere conveniente, la podrá seleccionar y se podrá contratar con el proponente.

